



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE EFECTÚA UNA CONVOCATORIA ADICIONAL DE 7 ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OFIMÁTICA PREVISTAS EN EL PLAN TRANSVERSAL DE FORMACIÓN CONTINUA 2026 (1er SEMESTRE)

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El plan transversal de formación continua para 2026 prevé una serie de actividades formativas en modalidad online en diversas materias, que se recogen en el Anexo 1 de este documento.

Habiéndose detectado que tras la convocatoria general de provisión de alumnos para las actividades de formación transversal de Formación Continua 2026 (1er semestre) convocada mediante Resolución de 20 de enero de 2026 quedaban plazas vacantes para la 2ª edición de 7 actividades de ofimática se procede a ofrecer ahora las plazas vacantes en una convocatoria adicional.

En relación con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar un proceso de selección de participantes para las siguientes 7 actividades online que figuran en el Anexo 1 que acompaña a esta convocatoria.



- WORD BÁSICO (2ª edición 2026)
- WORD AVANZADO (2ª edición 2026)
- EXCEL BÁSICO (2ª edición 2026)
- EXCEL AVANZADO (2ª edición 2026)
- POWER POINT (2ª edición 2026)
- OUTLOOK (2ª edición 2026)
- MICROSOFT TEAMS (2ª edición 2026)

Las plazas se distribuyen de la siguiente manera:

- 17 plazas destinadas a la carrera Fiscal.
- 31 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- 5 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses.
- 2 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF.
- 2 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado.
- 26 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 26 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 17 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.
- 1 plaza destinada al cuerpo de Técnicos Especialistas de Laboratorio del INTCF.
- 1 plaza destinada al cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del INTCF.
- 3 plazas destinadas a Fiscales sustitutos.
- 6 plazas destinadas al cuerpo de Letrados sustitutos de la Administración de Justicia.
- 1 plaza destinada a Médicos Forenses interinos.
- 1 plaza destinada a Facultativos del INTCF interinos.
- 1 plaza destinada a Abogados del Estado sustitutos.
- 5 plazas destinadas a Gestión Procesal y Administrativa sustitutos.
- 9 plazas destinadas a Tramitación Procesal y Administrativa sustitutos.
- 6 plazas destinadas a Auxilio Judicial sustitutos.
- 3 plazas destinadas a Auxilio Judicial en prácticas.
- 1 plaza destinada a Técnicos Especialistas de Laboratorio del INTCF interinos.
- 1 plaza destinada a Ayudantes de Laboratorio del INTCF interinos.

		Código Seguro de verificación:	PF : FKYL - aKka - hfbs - jZbL	Página	2/9
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	16/03/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:FKYL-aKka-hfbs-jZbL			



Segundo. Destinatarios

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos indicados en el Apartado 1 y que se encuentren en situación administrativa de servicio activo o servicios especiales.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

En aplicación de los acuerdos de transferencia de competencias en materia de Justicia, la oferta formativa del Centro de Estudios Jurídicos está **reservada a personal no transferido**, lo que incluye las actividades objeto de esta convocatoria.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico y puesto de trabajo actualizados**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el 17 de marzo de 2026 a las 10:00 horas (hora peninsular) y **termina el 31 de marzo de 2026** a las 14:00 horas (hora peninsular).

No se establece límite máximo de solicitudes, si bien no se concederá inicialmente, al amparo de la presente convocatoria, más de 2 actividades formativas, salvo que, en las actividades

 	Código Seguro de verificación:	PF : FKYL - aKka - hfbs - jZbL	Página	3/9
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	16/03/2026
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:FKYL-aKka-hfbs-jZbL			



solicitadas, existan plazas vacantes después del proceso de selección. Por ello, se recomienda indicar el orden de preferencia a la hora de efectuar la solicitud.

Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
 - a. En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).
Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.
 - b. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga distinción por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.
2. No se concederán actividades formativas que se hayan realizado en ediciones anteriores y tengan la misma carga lectiva.
3. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.
4. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2025), no justificadas, se penalizarán en el momento de

 	Código Seguro de verificación:	PF : FKYL - aKka - hfbs - jZbL	Página	4/9
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	16/03/2026
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:FKYL-aKka-hfbs-jZbL			



asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos informará a las personas solicitantes sobre las actividades formativas en las que han obtenido plaza, así como sobre aquellas en las que figuren como suplentes.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es , en un plazo no inferior a 7 días antes del comienzo de la actividad.

Para las actividades que se impartan en formato online síncrono, **será obligatorio contar con cámara, auriculares y micrófono**. Se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa. **Será requisito imprescindible para contabilizar la asistencia a las sesiones online síncronas (formato webinar) mantener la**



cámara encendida durante toda la sesión, en caso contrario no se contabilizará asistencia.

Al tratarse de actividades desarrolladas en formato *online*, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

La no comunicación de las renunciaciones en plazo o la falta de conexión (actividades online) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos.

Al tratarse de una actividad que se desarrolla en formato online se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 4 GB de memoria RAM o superior.
 - 500 MB disponibles en disco duro.
 - Auriculares y micrófono.
- Sistemas operativos y navegadores:
 - Microsoft Windows® 10 o superior.
 - Java Runtime Environment (JRE) version 8.
 - Navegador Web con soporte para HTML5 (Microsoft Edge 98.0.1108.50, Google Chrome 98.0.4758.102, Mozilla Firefox 97.0.1).
- Otros requisitos:



- Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 50 Mb/s.
- Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
- Derechos de administración para la instalación de los «*plug-in*» necesarios.
- Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación Class Collaborate en la que se imparten estas sesiones.

Séptimo. Certificados y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento e individualizado de la visualización de los contenidos y la realización de los ejercicios prácticos y las pruebas de evaluación previstas para cada una de las actividades formativas.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la visualización de, al menos, el 80% de los contenidos y se hayan completado todas aquellas actividades que, de acuerdo con la guía docente de la actividad, sean de carácter obligatorio.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

 	Código Seguro de verificación:	PF : FKYL - aKka - hfbs - jZbL	Página	7/9
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	16/03/2026
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:FKYL-aKka-hfbs-jZbL			



Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

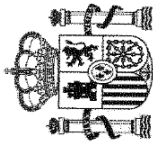
Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Octavo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Laura Cambero Valencia.

 	Código Seguro de verificación:	PF : FKYL - aKka - hfbS - jZbL	Página	8/9
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	16/03/2026
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:FKYL-aKka-hfbS-jZbL			

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:FKYL-aKka-hfbs-jZbL>

Anexo 1: Relación de actividades convocadas

TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS
WORD BÁSICO (2ª edición 2026)	Eje 3. Transformación digital	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 13 de abril al 22 de mayo	25	150
WORD AVANZADO (2ª edición 2026)	Eje 3. Transformación digital	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 13 de abril al 22 de mayo	30	150
EXCEL BÁSICO (2ª edición 2026)	Eje 3. Transformación digital	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 13 de abril al 22 de mayo	30	150
EXCEL AVANZADO (2ª edición 2026)	Eje 3. Transformación digital	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 13 de abril al 22 de mayo	30	150
POWER POINT (2ª edición 2026)	Eje 3. Transformación digital	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 13 de abril al 22 de mayo	25	150
OUTLOOK (2ª edición 2026)	Eje 3. Transformación digital	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 13 de abril al 22 de mayo	20	150
MICROSOFT TEAMS (2ª edición 2026)	Eje 3. Transformación digital	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 13 de abril al 22 de mayo	25	150
TOTAL PLAZAS					1,050